



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2559

2 de abril de 2025

- Normativa tributaria
- Avance provisional de consumo febrero 2025
- Prórroga del programa Moves III hasta fin de año
- Euskadi también aplicará ayudas (más racionales) a la compra de coches para renovar el parque
- Josu Jon Imaz (Repsol): «El motor de combustión no se va a prohibir, sería catastrófico»
- Francia aprueba la eliminación de sus Zonas de Bajas Emisiones por perjudicar especialmente a las rentas más bajas
- Exolum y Moeve invierten 299 millones en las nuevas infraestructuras para la logística de biocombustibles del puerto de Huelva
- Balance energético 2024 y perspectivas para 2025



Normativa tributaria



Impuestos.

Real Decreto 253/2025, de 1 de abril, por el que se modifican, en materia de obligaciones de información, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

o [PDF \(BOE-A-2025-6599 - 9 págs. - 238 KB\)](#)

Procesos de facturación

Real Decreto 254/2025, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.

o [PDF \(BOE-A-2025-6600 - 5 págs. - 218 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)





Avance provisional de consumo febrero 2025

En febrero aumenta el consumo de los combustibles de automoción (+0,4% vs. febrero 2024)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Prórroga del programa Moves III hasta fin de año

El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha acordado prorrogar el Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), hasta el próximo 31 de diciembre, con carácter retroactivo desde el pasado 1 de enero. La medida se incluye en un real decreto-ley que prevé una dotación económica de 400 millones de euros para mantener el apoyo a la compra de vehículos eléctricos y la infraestructura de recarga, así como el restablecimiento de la deducción del 15% en el IRPF. De igual modo, el real decreto-ley prevé la posibilidad de que las comunidades autónomas incorporen nuevas simplificaciones administrativas en la tramitación.

El MOVES III se aprobó en 2021 con una dotación económica de 400 millones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para fomentar la adquisición de vehículos eléctricos con ayudas que, por ejemplo, alcanzan hasta los 7.000 euros para los turismos, si la compra va acompañada del achatarramiento de otro automóvil o hasta un 70% del coste de implementación de punto de recarga por particulares.

Más de 250.000 vehículos y puntos de recarga

Gestionado por las comunidades autónomas, que distribuyen los fondos europeos canalizados por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) según reciben las solicitudes de ayuda, el MOVES III ha sido un éxito, y su dotación económica original se ha incrementado progresivamente; ya se han transferido a las comunidades autónomas 1.335 millones, con los que se ha contribuido a la compra de más de 142.000 vehículos y a la instalación de más de 113.000 puntos de recarga.

Ahora el Gobierno ha decidido mantener el programa hasta el próximo 31 de diciembre, con carácter retroactivo desde el 1 de enero, y aportar otros 400 millones, al objeto de que ninguna compra de vehículo

o instalación de punto de recarga se quede sin apoyo tras la anulación del Real Decreto-ley 9/24. Los fondos destinados al MOVES III se elevan así hasta los 1.735 millones.

Igualmente, el Consejo de Ministros ha decidido recuperar, también con carácter retroactivo, la deducción del 15% en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la hora de comprar un vehículo eléctrico o la infraestructura de recarga.

Los distintos programas MOVES previstos por el Gobierno -MOVES singulares, flotas, Corredores...- hasta la fecha suman un total de 2.735 millones, a los que se añaden más de 5.000 millones del Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Euskadi también aplicará ayudas (más racionales) a la compra de coches para renovar el parque



Mikel Jauregui, consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, presentó el pasado jueves a diferentes representantes del sector de la automoción un plan de apoyo a la compra de vehículos que contempla ayudas de hasta 3.500 euros para la adquisición de automóviles nuevos y vehículos de demostración de hasta nueve meses de antigüedad, sea cual sea su tecnología de propulsión (las emisiones del vehículo adquirido deben ser inferiores a 125 g/km de CO₂ en el caso de los turismos, y menores de 150 g/km de CO₂ en el caso de las furgonetas), y siempre que se entregue a cambio, para enviar al desguace, un vehículo de más de 20 años que emita más de 175 gramos de CO₂ por kilómetro recorrido (más de 200 g/km de CO₂ en el caso de los vehículos de categoría N1), un esquema que podría reducir de media las emisiones un 30% por cada coches sustituido, y que es parecido a los que ya han demostrado su eficacia en comunidades autónomas como Galicia, Madrid, La Rioja o Cantabria, y en ayuntamientos como el de Madrid, pues en todos ellos ha contribuido a dinamizar el mercado, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos, incentivando la renovación del parque y protegiendo la actividad y el empleo en los concesionarios.

Este nuevo programa de ayudas tendrá una dotación inicial, ampliable, de cinco millones de euros, y podrán acogerse a él los turismos y vehículos comerciales con mecánica eléctrica, eléctrica de autonomía extendida, híbrida enchufable, híbrida, de gas licuado GLP, de gas natural GNC, de gasolina y diésel. Y además del citado límite de emisiones de CO₂ del coche adquirido, de 125 g/km en los turismos y de 150 g/km en los vehículos comerciales, el precio máximo del nuevo vehículo, con carácter general, no podrá ser superior a 40.000 euros en los turismos, si bien el tope se eleva a 75.000 euros para los turismos con mecánica de pila de hidrógeno. Y en cuanto a la ayuda, el máximo es de 3.500 euros por vehículo, y la cantidad no podrá superar el 20% del coste de vehículo adquirido.

La patronal de los concesionarios, Faconauto, ha valorado muy positivamente el anuncio realizado por el Gobierno del País Vasco sobre la puesta en marcha de este nuevo plan "Vehículos de Menos Emisiones" de renovación del parque automovilístico, que ideado para fomentar la compra de vehículos más eficientes

y seguros a cambio del achatarramiento de modelos antiguos. Además, Faconauto ha agradecido la receptividad del Ejecutivo autonómico a la propuesta trasladada recientemente, junto a las asociaciones provinciales del sector (la Asociación de Concesionarios de Bizkaia (ACV), la Asociación de Empresarios de Automoción de Gipuzkoa (AEGA) y SEA Empresas Alavesas), para diseñar un plan que apostara por la neutralidad tecnológica y situará al País Vasco como uno de los referentes en la descarbonización del parque móvil.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL CONFIDENCIAL

[Volver a los titulares](#)



Josu Jon Imaz (Repsol): «El motor de combustión no se va a prohibir, sería catastrófico»



Josu Jon Imaz, cree que no se prohibirá el motor de combustión en 2035 y, tras defender una transición energética «inteligente», asegura que se han adoptado decisiones que son «catastróficas y se requiere un giro». Hay que tener en cuenta que este mismo año Bruselas ya ha dado un paso atrás retrasando la doctrina CAFE que iba a traducirse en más de 15.000 millones de euros de sanción a los fabricantes por vender demasiados coches de combustible.

El motor de combustión ha sido protagonista de buena parte de esta entrevista realizada por El Correo, en la que Imaz ha confirmado que se necesita «un giro radical» porque hay decisiones que se han adoptado que «son catastróficas» en referencia a la prohibición de los motores de combustión en 2035.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL DEBATE MOTOR

[Volver a los titulares](#)



Francia aprueba la eliminación de sus Zonas de Bajas Emisiones por perjudicar especialmente a las rentas más bajas



La Asamblea Nacional francesa ha decidido abolir las Zonas de Bajas Emisiones en el país, argumentando que son una medida clasista que perjudica especialmente a los hogares con ingresos más bajos, mientras

que aquellos que pueden optar por vehículos eléctricos o híbridos enchufables, que tienen un precio considerablemente mayor, no sufren su impacto.

La votación de escrutinio público –es decir, que cada diputado debe manifestar su posición en voz alta– se resolvió con 26 votos a favor, 11 en contra y nueve abstenciones en la comisión especial encargada de estudiar el Proyecto de Ley de Simplificación.

Fueron principalmente los representantes de la Agrupación Nacional (RN) y Los Republicanos (LR), junto con diputados de Renaissance, el partido de Macron, los que apoyaron la eliminación de estas Zonas à Faibles Émissions (ZFE).

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: DIARIO SUR

[Volver a los titulares](#)



Exolum y Moeve invierten 299 millones en las nuevas infraestructuras para la logística de biocombustibles del puerto de Huelva



Moeve, Exolum y la Autoridad Portuaria de Huelva presentaron el 12 de marzo en el Puerto de Huelva las nuevas infraestructuras de carga y descarga, actualmente en construcción, con las que se mejorarán las capacidades operativas y se dará servicio a la nueva planta de biocombustibles de segunda generación (2G) que Moeve y su socio construyen en el Parque Energético La Rábida de Palos de la Frontera. Los proyectos, denominados 'Muelle Sur' y 'Poliducto', representan una inversión de 299 millones de euros y suponen un avance significativo en el compromiso de las compañías con la eficiencia y un paso más en el proceso de transformación para liderar las energías sostenibles basadas en moléculas verdes.

En el proyecto 'Muelle Sur', Moeve y Exolum comenzaron la construcción de un nuevo terminal para productos energéticos en el Puerto Exterior de Huelva. Este proyecto incluye la creación de un nuevo muelle de atraque, con una longitud de 511 metros que permitirá modernizar la infraestructura logística del Parque Energético La Rábida, optimizando las operaciones de carga y descarga de buques, según informaron en una nota de prensa fuentes de Moeve y Exolum.

El proyecto 'Muelle Sur' permitirá realizar operaciones combinadas de carga y descarga de materias primas y productos, conectando las instalaciones de Moeve y Exolum mediante nuevas líneas de transporte. Estas líneas se extenderán desde el muelle hasta el Parque Energético La Rábida y la Instalación de Almacenamiento de Exolum en Huelva. Muelle Sur será una instalación clave para la estrategia de descarbonización de Moeve, actuando como uno de los puntos de entrada de materias primas y salida de productos del complejo de producción de biocombustibles de segunda generación que la compañía ya construye en Palos de la Frontera.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: ESTACIONES DE SERVICIO

[Volver a los titulares](#)



Balance energético 2024 y perspectivas para 2025



El Club Español de la Energía organiza una jornada para presentar el Balance Energético 2024 y las Perspectivas para 2025.

Tendrá lugar el 7 de mayo, a las 9:30h., en el Salón de Actos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Paseo de la Castellana, 160 28046 Madrid. Con la participación de Joan Groizard Payeras, Secretario de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y de Ángel García Castillejo, Vicepresidente de la CNMC.

El evento es presencial y gratuito.

Para más información: [Balance Energético 2024 y Perspectivas para 2025 - Enerclub](#)

FUENTE: ENERCLUB

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.